21824

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administra-

ción General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E. del 10 de abril),

Esta Secretaría de Estado acuerda dar publicidad a la Resolución de la convocatoria efectuada por Orden JUS/3155/2006, de 4 de octubre (B.O.E. del 16), según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 4 de diciembre de 2006.–El Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra.

ANEXO

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales		
N.° orden	Centro directivo denominación P. de trabajo	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	M.°	Localidad	Apellidos y nombre	N.R.P.	Cuerpo
	Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado										
	Abogacía del Estado ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos										
1	Abogado del Estado Coordinador COD: 4792903.	30	Α	Madrid.	Abogado del Estado Coordinador.	30	JS	Madrid.	Huesca Boadilla, Ricardo Salvador.	1271034435	A0903
	Abogacía del Estado en Madrid										
13	Abogado del Estado-Jefe COD: 5019257.	30	A	Madrid.	Abogado del Estado- Jefe.	30	JS	Madrid.	Sebastián Merino, M.ª del Mar.	1180044602	A0903
	Abogacía del Estado en el Ministerio de Sanidad y Consumo										
26	Abogado del Estado-Jefe COD: 4451553.	30	A	Madrid.	Abogado del Estado- Adjunto.	29	JS	Madrid.	Villaverde Page, David.	5084049235	A0903

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21825

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra a doña Elena Rodríguez Closas funcionaria del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, en cumplimiento de sentencia.

El Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima) ha dictado Sentencia con fecha 27 de abril de 2006 en el Recurso de Casación promovido por doña Elena Rodríguez Closas, contra la Sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 4 de octubre de 2000, contra la Resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el 21 de octubre de 1999 que desestimaba el recurso ordinario interpuesto por la interesada en las pruebas selectivas convocadas por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 10 de diciembre de 1997, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, así como contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 24 de septiembre de 1999 por la que se nom-

braban funcionarios de carrera a los aspirantes que superaron dichas pruebas selectivas.

La parte dispositiva de la expresada sentencia estima el recurso de casación interpuesto, y declara el derecho de la Sra. Rodríguez Closas a ser nombrada funcionaria del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social con todos los efectos y desde la fecha en que se efectuó el nombramiento de los funcionarios de carrera de los aspirantes que superaron el proceso selectivo impugnado.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado de 14 de septiembre de 2006 la Orden TAS/2816/2006, de 20 de julio, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia de referencia, esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales y a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social a doña Elena Rodríguez Closas en el destino precisado en el anexo a esta Resolución.

El presente nombramiento tiene efectos económicos y administrativos desde el primer día hábil de toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, por la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 24 de septiembre de 1999.

Para adquirir la condición de funcionaria de carrera la Sra. Rodríguez Closas deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y

tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.-La Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Cuerpo o Escala: C. Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social

Turno: Ejecución de sentencia/resolución administrativa

N.O.P.S.	N.R.P.	Apellidos y nombre	F.N.	Ministerio Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT. Nivel C.D. C. específico	
529 bis	5208967735 A1622	Rodríguez Closas, Elena.	01-12-1967	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid.	Madrid.	4695649 12 1.644,72	

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

F.N: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

C. específico: Complemento Específico.

S.G.: Subdirección General.

Código PT: Código del Puesto de Trabajo.

21826

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Por Orden APU/3846/2005, de 24 de noviembre (B.O.E. del día 10 de diciembre siguiente) fueron convocadas pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente y sus Organismos Autónomos.

La gestión de las citadas pruebas selectivas ha sido llevada a cabo por la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, según Acuerdo de encomienda de gestión suscrito por la Secretaría General para la Administración Pública y la mencionada Subsecretaría, de fecha 10 de mayo de 2005, hecho público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 16 de agosto de 2005 (B.O.E. del día 18 siguiente).

Comprobada por el Ministerio de Medio Ambiente la documentación aportada por los aspirantes aprobados y adjudicado destino a los mismos, vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, publicado en el B.O.E. n.º 96 del día 20, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, con expresión del destino que se les adjudica.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con la redacción dada por el artículo 54 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. del día 31 siguiente) los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajo adjudicados a los aspirantes aprobados, cesarán en los mismos una vez que sean ocupados por los funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Cuarto.—Los funcionarios interinos del grupo C al servicio de la Administración del Estado que han superado el proceso selectivo y no tomen posesión de la plaza obtenida, cesarán en la plaza que ocupan interinamente, según Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 17 de julio de 1997, sobre proceso de consolidación de empleo temporal.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.-La Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.